

Río Gallegos, 1 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.052/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 340/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2023 de la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN, en virtud de que se encontraba usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 5 de diciembre de 2023 y hasta el 3 de junio de 2024;

QUE asimismo, solicita se conceda a la docente Licencia Anual Ordinaria 2023, a partir del 4 de junio de 2024 y por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos;

QUE la Licencia Anual Ordinaria del año 2023 dio inicio el día 26 de diciembre de 2023, en el periodo de receso de verano establecido por Resolución N° 140/22-CS-UNPA, Calendario Académico;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 45, Licencia Anual Ordinaria inciso a) términos punto 2: más de 15 años de antigüedad, e inciso e) Postergación o suspensión de licencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

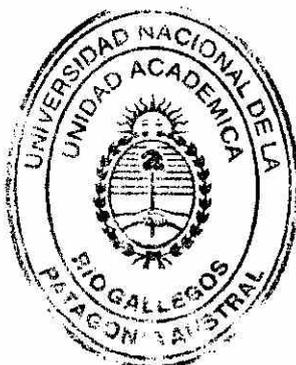
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR SUSPENDIDA la Licencia Anual Ordinaria período 2023, a la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN (C.U.I.L. N° 27-12855090-4), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, Código del cargo 4AS-5-10059-P, Escuela de Turismo, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo docente de carácter Interino a Terminado, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 3 de junio de 2024, por encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria período 2023, a la docente Prof. Patricia Alejandra CAMPAN (C.U.I.L. N° 27-12855090-4), en los cargos mencionados en el artículo anterior, a partir del 4 de junio de 2024 y por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG